ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - No. CPS 027 DEL 24 DE JULIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLANADAS E.S.P. S.A.S. ESPPT Y JUANITA MARIN CHAVARRO.

OBJETO	"APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL EN ATENCIÓN AL USUARIO, FACTURACIÓN Y RECAUDO EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLANADAS ESP S.A.S ESPPT".
CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLANADAS E.S.P. S.A.S. NIT No. 900.859.449 – 5.
CONTRATISTA	JUANITA MARIN CHAVARRO C.C No. 1.006.029.875
VALOR DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($14.720.000) MCTE.
FORMA DE PAGO:	SE REALIZARÁN SEIS PAGOS POR UN VALOR DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($2.460.000) MCTE, PREVIA CERTIFICACIÓN POR EL SUPERVISOR, ACORDE AL FLUJO DE EFECTIVO DE LA EMPRESA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	CIENTO SESENTA (160) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	24 DE JULIO DE 2026

En las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Planadas E.S.P. S.A.S., se reunieron **: LEYVER ECHEVERRY AROCA,** en calidad de Director Administrativo, Financiero y Comercial de la Empresa de Servicios Públicos de Planadas – Tolima Identificado con CC N° 1.075.313.065 de Neiva-Huila, y la señora **JUANITA MARIN CHAVARRO,** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.006.029.875**, expedida en Planadas -Tolima, y en calidad de CONTRATISTA, una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización, con el fin de suscribir el acta de inicio del mencionado contrato, así:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el Contrato No. **CPS 027 DEL 24 DE JULIO DE 2026.**
2. El contratista se compromete a la ejecución del contrato a partir de la fecha del acta de inicio.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin concepto previo por parte del supervisor.
4. Se le informó al contratista acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución del acuerdo,

precisando que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado, por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

Por constancia se firma en Planadas, Tolima, por las partes intervinientes, hoy 24 de julio de 2026, por los que en ella intervinieron.

POR LA EMPRESA

LEYVER ECHEVERRY AROCA
C.C. No. 1.075.313.065 Neiva,Huila.

POR EL CONTRATISTA

JUANITA MARIN CHAVARRO
C.C. No. **1.006.029.875** de Planadas-Tolima

Proceso	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Leyver Echeverry Aroca	Director Administrativo	
Revisó	CORPODET	Asesor Jurídico Externo	
Aprobó	Jorge Ariel Riaño Devia	Gerente ESP Planadas	